

**(APRUEBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE SELECTIVO RAMON RIVERA BUCARDO, R.L. (COOTRASERR, R. L))**

**RESOLUCIÓN N°. 004-2020 PJ NS MEFCCA**, aprobada el 13 de octubre de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 207 del 09 de noviembre de 2020

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de Nueva Segovia del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 013** se encuentra la **Resolución No. 004-2020 PJ NS MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 004-2020 PJ NS MEFCCA**, Nueva Segovia nueve de Octubre del año dos mil veinte, las cuatro de la tarde, en fecha nueve de Octubre del año dos mil veinte, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE SELECTIVO RAMON RIVERA . BUCARDO, R.L. (COOTRASERR, R.L.)** con domicilio social en el Municipio de Jalapa, departamento de Nueva Segovia. Se constituye a las nueve de la mañana del día nueve de Octubre del año dos mil veinte. Se inicia con trece (13) asociados, trece (13) hombres, cero (0) mujeres, con un capital suscrito de C\$65,000 (sesenta y cinco mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$16,250 (dieciséis mil doscientos cincuenta córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE SELECTIVO RAMON RIVERA BUCARDO, R.L. (COOTRASERR, R.L.)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Santos Francisco Hernández Cruz**; Vicepresidente (a): **Evert Alexis Centeno Bustamante**; Secretario (a): **José Santos Sánchez Maradiaga**; Tesorero (a): **Ronald Enrique Carrasco Acuña**; Vocal: **Julio Cesar Hernández Peralta**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a María Isabel Alemán Gómez, Delegada Departamental. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los trece días del mes de Octubre del año dos mil veinte. **(f) María Isabel Alemán Gómez, Delegada Departamental.**